



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 003-2017-FEP-CONADEH  
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
(CONADEH)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 003-2017-FEP-CONADEH**

**COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
(CONADEH)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de septiembre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-2353/2017

Doctor

**Héctor Roberto Herrera Cáceres**

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Su Oficina

**Señor Comisionado Nacional:**

Adjunto encontrará el Informe N° 003-2017-FEP-CONADEH, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

**José Juan Pineda Varela**

Magistrado Presidente

 Archivo

## **CONTENIDO**

PÁGINA

### **INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6

### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	9
--------------	---

### **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

## **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

#### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

#### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificarlos con niveles de eficacia y eficiencia.

### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y fue realizado en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), fue creado mediante Decreto Ejecutivo N° 26-92 del 8 de junio de 1992, inició sus labores el 17 de diciembre de 1992, mediante Decreto Legislativo No. 2-95 del 7 de febrero de 1995, se incorpora a la Constitución de la República la figura del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. El 24 de octubre de 1995, se aprobó la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, mediante Decreto del Congreso Nacional No. 153-95.

De acuerdo a la Ley Orgánica, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, es una institución nacional, establecida para garantizar la vigencia de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución de la República y los tratados y convenios internacionales ratificados por Honduras.

#### 2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, correspondiente al período fiscal 2016, se formuló en base a cuatro (4) objetivos institucionales, siendo estos los siguientes:

1. **Cultura Democrática de Derechos Humanos:** promoción, comprensión y práctica de los derechos humanos y deberes humanos, solidaridad, respeto mutuo y a la comunidad local y nacional.
2. **Goce efectivo de los derechos humanos de todos los habitantes a los servicios públicos del Estado:** Aseguramiento progresivo de condiciones básicas de vida digna y bienestar de comunidades locales y comunidad nacional.
3. **Cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los habitantes y migrantes:** Sectores y grupos vulnerables; quejas o denuncias; sistemas locales de auditoría social y derechos humanos.
4. **Derechos Humanos y Estado Democrático de Derecho:** Goce progresivo de integridad de derechos humanos y protección en todas las expresiones de la dignidad humana.

El CONADEH, estimó presupuestariamente su Plan Operativo Anual (POA) en 73.3 millones de Lempiras, en su formulación se observó que sus objetivos se encuentran estrechamente alineados con la totalidad de sus atribuciones legales, y a los objetivos enmarcados en su Plan Estratégico Institucional (Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”), no obstante, como se observa en el cuadro siguiente, la planificación y evaluación se presenta mediante 21 indicadores integrados a 6 líneas estratégicas, y no en relación a “productos finales”, como lo establecen los lineamientos vigentes que rigen la formulación de la planificación 2016, basados en la gestión por resultados. A continuación se presentan los resultados físicos de gestión:

RESULTADOS DE GESTIÓN 2016			
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS			
Línea Estratégica/Indicador	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución
Promover la cultura democrática de derechos humanos			
Acciones de divulgación a nivel Local	1,193	1,193	100%
Capacitaciones en derechos humanos	183	183	100%
Personas capacitadas en derechos humanos	4,022	4,022	100%
Seguimiento de las actuaciones e impulso a la mejora de la administración pública en la prestación de servicios públicos a las comunidades locales y nacionales.			
Inspecciones a los servicios públicos	108	108	100%
Inspecciones AD-HOC	116	116	100%
Acciones de investigación bonificaciones sociales	72	64	89%
Prevención de violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales y atención oportuna y expedita de quejas o denuncias.			
Quejas o denuncias recibidas	10,536	10,575	100%
Diligencias de investigación	21,826	21,826	100%
Visitas de investigación	7,044	5,260	75%
Unidades móviles	206	206	100%
Quejas o denuncias conduidas	9,260	8,755	95%
Atención especial a los sectores y grupos vulnerados.			
Quejas o denuncias atendidas	2,446	2,446	100%
Informes semestrales	36	36	100%
Capacitaciones para personal de CONADEH	1	1	100%
Numero de Redes multisectoriales de los grupos vulnerables	75	75	100%
Capacitaciones o acciones de fortalecimiento a Redes multisectoriales de los grupos vulnerables	131	101	77%
Personas capacitadas o acciones de fortalecimiento a Redes multisectoriales de los grupos vulnerables	1,568	1,451	93%
Ubicación de la auditoría social como instrumento de calidad para asegurar la rendición de cuentas y lucha contra la corrupción a nivel local.			
Cabildos y asambleas para la elección de instancias del programa de veeduría social	68	68	100%
Capacitaciones de los cuatro módulos del programa de veeduría social	82	82	100%
Auditorías o acciones de veeduría social	95	95	100%
Impulso a la democracia efectiva			
Instancias del sistema local de protección y promoción de los derechos humanos	18	18	100%
PORCENTAJE GENERAL DE CUMPLIMIENTO			97%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de CONADEH

A continuaciones algunos aspectos relevantes de la evaluación del POA:

- Línea Estratégica: Promover una Cultura Democrática de Derechos Humanos:** Los resultados obtenidos en este aspecto, corresponden a la divulgación de una cultura de Derechos Humanos mediante la implementación de una estrategia de capacitación y participación de la ciudadanía, se llevaron a cabo 183 eventos de capacitación en los 18 Departamentos del País, y donde se logró capacitar a una población de 4,022 personas (1,603 hombres y 2,421 mujeres). A través de las oficinas regionales y departamentales, se ejecutaron 1,193 acciones de divulgación como ser: conferencias; entrevistas (radio o televisión); foros (radio o televisión); microprogramas; spots radiales o televisivos; stands publicitarios, entre otros.

- **Línea Estratégica: Seguimiento a las Actuaciones de la Administración Pública en la Prestación de Servicios Públicos:** Con el objeto de vigilar, mediar y actuar, para asegurar la efectividad de los derechos humanos de los usuarios de los servicios públicos brindados por el gobierno central, gobiernos municipales, concesionarios y operadores, ésta institución realizó inspecciones e investigaciones en diferentes centros: de Salud; Penitenciarios, Pedagógicos de Educación; de Detención; en el SANAA; en Alcaldías; en la ENEE, entre otros.
- **Línea Estratégica: Atención Oportuna a Denuncias:** El CONADEH, registró el ingreso de 10,575 quejas o denuncias, de las cuales se concluyó el 83%, entre alguno de los temas denunciados están: derecho a la integridad personal; detenciones ilegales.; abuso de autoridad; derecho a la legalidad y seguridad jurídica; retardo de justicia; derecho al debido proceso; delitos y faltas de la administración pública; derechos de la mujer, niñez y adolescencia; derechos económicos, sociales y culturales; educación, trabajo, salud, vivienda y propiedad.
- **Línea Estratégica: Atención Especial a Sectores Vulnerables:** Los sectores catalogados como vulnerables son: niñez; mujeres; adultos mayores; personas con discapacidad; personas migrantes; pueblos indígenas; personas con VIH y diversidad sexual, entre otros. Se recibieron 2,446 denuncias, como parte del fortalecimiento a la redes multisectoriales de grupos vulnerables, se capacitaron a 1,451 personas, estas redes están siendo capacitadas mediante los sistemas locales de protección y de promoción de los derechos humanos, así como la integración preventiva, para resguardar a las personas y comunidades de las amenazas a su seguridad humana, como: pobreza, violencia, delincuencia, desempleo, inseguridad alimentaria, desastres naturales, desplazamientos y migración forzados, conflictos sociales.
- **Línea Estratégica: Auditorías Sociales:** Con el propósito de asegurar la rendición de cuentas y luchar contra la corrupción a nivel local, esta institución participó en 68 cabildos donde se eligieron las instancias de veeduría social, se llevaron a cabo 95 auditorías a las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) y Comisionados Municipales (CM) diseminados en los 18 departamentos del País.
- **Línea Estratégica: Impulso a la Democracia:** en este resultado, el CONADEH, puso en marcha 18 instancias de protección y promoción de los derechos humanos, creándose una por cada departamento del País.

### **3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

El presupuesto aprobado al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2016, fue por 73.3 millones de Lempiras provenientes de fondos del Tesoro Nacional; este presupuesto aumentó en 6% con relación al período 2015.

La liquidación presupuestaria de egresos, fue por 72.0 millones de Lempiras, que equivale al noventa y ocho por ciento (98%) en relación al presupuesto vigente. A continuación el detalle por grupo del gasto:

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO</b>					
<b>COMISIONADO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS</b>					
<b>PERIODO 2016</b>					
<b>(Valor en Lempiras)</b>					
<b>GRUPO</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>
Servicios Personales	50,374,331.00	50,374,331.00	49,516,976.73	69%	98%
Servicios no Personales	13,262,676.00	13,279,732.00	13,081,689.89	18%	99%
Materiales y Suministros	3,488,501.00	3,471,445.00	3,286,862.35	5%	95%
Bienes Capitalizables	5,929,966.00	5,929,966.00	5,928,898.50	8%	100%
Transferencias	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0%	100%
Totales	73,255,474.00	73,255,474.00	72,014,427.47	100%	98%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación presupuestaria de CONADEH

En los resultados presupuestarios, se observa que el CONADEH, concentró sus gastos al pago de los sueldos y salarios del personal de la institución; al pago de sus instalaciones y su respectiva vigilancia, y al gasto por viáticos nacionales, lo cual se considera coherente con el giro principal del mismo, de proteger, difundir y educar en el tema de Derechos Humanos en la comunidad municipal y nacional.

El ocho por ciento (8%) destinado a los bienes capitalizables, están representados por la adquisición de equipo de computación, equipos de transporte terrestre, equipos varios de oficina y aplicaciones informáticas. En relación al gasto por transferencia, son pagos en efectivo que tienen por objeto, proteger a toda o parte de la población (personas naturales), frente a ciertos riesgos sociales, que no son de carácter permanente ni obligatorio.

#### **4. RELACION FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en su expediente de Rendición de Cuentas 2016, presenta el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de gestión institucional, pues, ejecutó su Plan Operativo Anual en un promedio del 97% y su presupuesto de gastos en 98%, con relación a los resultados producidos.

#### **5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.**

Como parte de la revisión del Expediente de Rendición de Cuentas 2016, del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, se estableció una Línea de Investigación para efectuar un procedimiento de verificación, a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La Línea de Investigación, se relaciona con las actividades realizadas en cumplimiento de la promoción de una cultura democrática de los Derechos Humanos, la cual involucra la difusión permanente, el impulso y la educación del respeto a los Derechos Humanos en la comunidad municipal y nacional.

Las actividades de promoción de la cultura democrática a nivel nacional, se realiza por medio de las oficinas regionales y departamentales, diseminadas en los 18 departamentos del País, quienes realizan eventos de capacitación a personas de los grupos y sectores vulnerables. A continuación los resultados físicos financieros de esta línea estratégica.

Resultado Físico-Financieros de la Línea Estratégica: "Promover la Cultura Democrática de los Derechos Humanos"						
Periodo 2016						
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS						
Indicador	Programación		Ejecución		% de Ejecución	
	Física	Financiera (en Lempiras)	Física	Financiera (en Lempiras)	Física	Financiera
Acciones de divulgación a nivel Local	1,193	7,447,719.00	1,193	7,296,134.09	100%	98%
Capacitaciones en derechos humanos	183		183		100%	
Personas capacitadas en derechos humanos	4,022		4,022		100%	
Promedio general de cumplimiento					100%	98%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de CONADEH

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizó dos visitas a las oficinas del CONADEH, con el objetivo de efectuar reuniones con funcionarios encargados de la oficina Regional Centro Oriente, Tegucigalpa.
2. Las actividades de promoción de la cultura democrática que ejecuta el CONADEH, son aplicadas en el ámbito político, jurídico, económico, social, educativo y cultural, mediante la elaboración y desarrollo de programas de prevención y difusión, realizadas por las 18 oficinas departamentales. Para efectos de la verificación se seleccionó revisar los resultados en términos de eventos y personas capacitadas de la oficina Regional Centro Oriente, de la ciudad de Tegucigalpa, en donde se constató lo siguiente:
  - Se observó que la oficina Regional Centro Oriente, tiene los informes físicos correspondientes a 43 eventos, en los que se capacitaron 1,789 personas (558 hombres y 1,231 mujeres).
  - Mediante una muestra aleatoria de 10 eventos (informes), se revisó el contenido y alcance de los mismos, estos fueron realizados en 4 municipios del departamento de Francisco Morazán, en los informes se establece lo siguiente: detalle de los temas a desarrollar en cada evento, fotografías, listas de los participantes (nombre, identidad, género, teléfono, correo electrónico), liquidación de gastos, cronograma de actividades, entre otros.

A continuación, se presenta un detalle de los informes examinados:

Detalle de Capacitaciones examinadas periodo 2016					
Oficina Regional Centro Oriente, Tegucigalpa					
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS					
Grupo Vulnerado	Temática Desarrollada	Numero de Personas Capacitadas			Municipio
		Hombres	Mujeres	Total	
Personas con Discapacidad	Derechos Humanos, Cumplimiento y Responsabilidades, CONADEH	9	37	46	Distrito Central
Personas con Discapacidad	Derechos Humanos, Carta de los derechos generales de los pacientes	45	105	150	Distrito Central
Niñez	Derechos Humanos, Reformas al Código de Niñez, Adolescencia y Familia	19	33	52	Alubarén
Personas con Discapacidad	Derechos Humanos, y nuestra responsabilidad con las personas con discapacidad	12	55	67	Distrito Central
Niñez	Derechos Humanos y nuestras responsabilidades de la educación de los niños y niñas de Honduras	31	73	104	Distrito Central
Pueblos Indígenas/Afro hondureños	Derechos Humanos, nuestra responsabilidad como sociedad líder ante la comunidad	19	11	30	Ojojona
Niñez	Derechos Humanos, Responsabilidades de los maestros, alumnos y padres de familia	27	133	160	Ojojona
Mujer	Derechos Humanos, Responsabilidades de los maestros, alumnos y padres de familia	15	105	120	Ojojona
Niñez	Semana Nacional de los derechos humano, que son nuestros derechos y cuales son las responsabilidades de los niños y niñas	54	81	135	Distrito Central
Personas Adultas Mayores	Comunidad en general: campaña y unidad móvil sobre "Prevención del VIH"	10	10	20	Guáimaca

Fuente: elaboración propia con datos de los informes de capacitaciones de CONADEH

Con base al grado de efectividad que debe prevalecer en la gestión, se establece que los tres resultados de la línea estratégica de promover una cultura democrática de los Derechos Humanos, alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia, ya que, fueron verificados y presentaron una ejecución física por 100% y presupuestaria de 98%.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en su expediente de Rendición de Cuentas 2016, presenta el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de gestión institucional, pues, ejecutó su plan operativo anual en un promedio del 97% y su presupuesto de gastos en 98% con relación a los resultados producidos.
2. La planificación operativa, está alineada con la totalidad de sus atribuciones legales y vinculada a su Plan Estratégico Institucional, no obstante, se observó una debilidad en la formulación del Plan Operativo Anual (POA), ya que éste, no se elaboró conforme a “productos finales”, como lo establecen los lineamientos actuales que rigen la planificación del Sector Público, el POA se presentó mediante 21 indicadores integrados a seis líneas estratégicas.
3. En los resultados presupuestarios, se observa una coherencia entre la orientación del gasto y el giro principal del mismo, de proteger, difundir, y educar en el tema de Derechos Humanos a la comunidad municipal y nacional.
4. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016, del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, se determinó una Línea de Investigación para realizar la verificación a los tres resultados de la línea estratégica de promover una cultura democrática de los Derechos Humanos, en donde, mediante la revisión documental aleatoria se constató el contenido y alcances de informes estadísticos, que sustentan las cifras reportadas en su evaluación operativa en relación a las acciones de divulgación y capacitación realizadas en materia de derechos humanos a nivel municipal y nacional.
5. Con base al grado de efectividad que debe prevalecer en la gestión, se establece que los tres resultados de la línea estratégica de promover una cultura democrática de los Derechos Humanos, alcanzaron niveles de eficacia y eficiencia, ya que, fueron verificados y presentaron una ejecución física por 100% y presupuestaria de 98%.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIÓN**

**Al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, para que instruya:**

**Al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión en conjunto con las Unidades Ejecutoras:**

1. Formular el Plan Operativo Anual para cada período fiscal, con base a los lineamientos orientados por el Gobierno de la República, a través del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados, en donde se identifiquen claramente los productos finales que entrega la institución a la población.

**Sergio Gabriel Molina Mendoza**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017.